DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2636053

EXTRACTO

CAROLINA ELIZABETH PIÑA CUEVAS, Abogada, Notario Público, Suplente del Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, ÁLVARO GONZÁLEZ SALINAS, con oficio en Avenida Apoquindo N°3001, piso 2, Las Condes, certifico: que por escritura pública de fecha 27 de Marzo de 2025, Repertorio N°10484/2025, ante el Notario Titular, don FRANCISCO JAVIER CALDERÓN CAMPOS, chileno, casado, ingeniero, cédula de identidad número trece millones treinta y seis mil trescientos doce guion uno, en representación de don JOSÉ IGNACIO CORRALES DAIBER, chileno, divorciado, empleado, cédula de identidad número trece millones cuarenta y siete mil doscientos diez guion nueve, ambos domiciliados en calle Alonso de Córdova número cinco mil ciento cincuenta y uno, oficina quinientos uno, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, constituyó sociedad por acciones de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: "INVERSIONES E INMOBILIARIA CORRALES SpA". Domicilio: comuna de Santiago, ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, oficinas o sucursales que establezca en otros puntos del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) La gestión inmobiliaria, por medio de la compra, venta, arriendos de todo tipo de bienes inmuebles. Construcción, modificación y reparación de todo tipo de casas, edificios, galpones, locales comerciales y en general, cualquier tipo de construcción permitida por las leyes vigentes, compra, venta, arriendo, subdivisión de propiedades inmuebles; b) Inversión en todo tipo de acciones, valores comerciales, monedas extranjeras, depósitos como de cualquier otro instrumento financiero; c) Todas las actividades que los socios acuerden, tengan o no relación con los giros expresados. Capital: \$235.000.000.-(doscientos treinta y cinco millones de pesos) dividido en mil acciones nominativas, de una única serie y sin valor nominal, las que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas según escritura extractada. Administración: La sociedad será administrada por un gerente general designado por los accionistas en junta general ordinaria o extraordinaria. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 04 de Abril de 2025.- MGP